ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

SEVILLA, 1984

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÒN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en **Artes Gráficas Padura, S.A.** - Luis Montoto, 140 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
AÑO 1984

TOMO LXVII

NUM. 206

SEVILLA, 1984

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1984	SEPTIEMBRE–DICIEMBRE	Número 206

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ANGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO
JUAN A. MORA CABO
MANUEL RUIZ LUCAS

FRANCISCO MORALES PADRÓN
OCTAVIO GIL MUNILLA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
JUANA GIL BERMEJO
ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31
SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

HERRERA GARCÍA, Antonio.– *La venta de Villanueva del Ariscal al conde de Gelves (1537)* 3

SUAREZ, Federico.– *El gobernador Antonio Guerola y sus dos Memorias sobre Sevilla* 23

LITERATURA

REYES PEÑA, Mercedes de los y REYES CANO, Rogelio.– *Algunas muestras de la relación "política -teatro" durante el sexenio absolutista en Sevilla (Datos para una historia del teatro en Sevilla en el siglo XIX)* 41

PEREZ BOWIE, José Antonio.– *La literatura española entre el vanguardismo y la rehumanización: La revista Isla (Cádiz 1932-1936)* 63

WAGNER, Klaus.– *Los impresos portugueses del siglo XVI de la Biblioteca Universitaria de Sevilla* 95

MONTERO, Juan.– *Damasio de Frías y Herrera: Nota sobre unos roces literarios* 115

CEBRIAN GARCIA, José.– *El cultismo de las fábulas mitológicas de Juan de la Cueva* 123

ARTE

CAMACHO, Mª del Rosario.– *Arquitectura barroca sevillana en la diócesis de Málaga* 141

MISCELANEA

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio.– *Una relación inédita de los reos condenados en el auto de fe celebrado el 30 de noviembre de 1666 en la Parroquia de Santa Ana* 165

PALENQUE, Marta.– *Nota Becqueriana. (En torno a las Rimas apócrifas)* 173

LIBROS

Crítica de libros

MARIN FIDALGO, Ana.– *Arquitectura gótica del sur de Huelva.* Por Mª Jesús Sanz Serrano 179

MORALES MUÑOZ, Manuel.– *Economía y sociedad en la Málaga del siglo XIX. Aproximación a la historia del "Sexenio Revolucionario".* Por Juan José Iglesias Rodríguez 180

DOMINGUEZ CUBERO, José.– *La rejería arquitectónica de Andújar (Jaén) en el siglo XVI.* Por Mª Jesús Sanz Serrano. 183

VRANICH, Stanko B.– *Ensayos sevillanos del Siglo de Oro.* Por Antonio Castro Díaz 185

SANCHO SAEZ, Alfonso.– *Almendros Aguilar, una vida y una obra en el Jaén del siglo XIX.* Por Esteban Torre..... 188

ARCHIVO TEOLOGICO GRANADINO. Por Antonio Domínguez Ortiz..... 191

Temas sevillanos en la prensa local. (mayo-agosto 1984)
REAL HEREDIA, José Joaquín 193

ARTÍCULOS

MISCELANEA

UNA RELACION INEDITA DE LOS REOS CONDENADOS EN EL AUTO DE FE CELEBRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1666 EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ANA

La historia de la Inquisición en Sevilla hay que reconstruírla paso a paso, hasta donde sea posible por la casi total desaparición de su archivo, basándose en la documentación del Consejo de la Suprema, custodiado hoy en el Archivo Histórico Nacional, en especial de su correspondencia, conservada en su mayor parte desde la segunda mitad del siglo XVI. En esa correspondencia se encuentran cartas pidiendo permisos para celebrar autos de fe, y en algunos casos relaciones de los condenados que salieron en dichos autos. Dada la escasez y las lagunas de nuestra información en esta materia, es necesario recoger estos datos, estas migajas dispersas, aunque, en su mayor parte, sean de un laconismo desesperante. Una de estas relaciones concierne a los reos que salieron en el auto celebrado en la iglesia de Santa Ana el 30 de noviembre de 1666, primero del reinado de Carlos II. El año anterior había muerto, pocos meses antes que Felipe IV, el Inquisidor General D. Diego de Arcos Reinoso, que había impreso al temible Tribunal mayor actividad y rigor, en especial contra los judaizantes. Este celo se atenuó con los inquisidores generales del último de los Habsburgos, el primero de los cuales fue el famoso jesuíta Nithard, confesor y favorito de la reina regente, a la cual debio tal nombramiento a pesar de su cualidad de extranjero.

El carácter apagado y rutinario de las actuaciones del tribunal de Sevilla en aquélla época resalta a través de la lista de reos condenados: doce judaizantes, un mahometano y tres bígamos. La distinción entre reconciliados y penitenciados era más bien formal que real. Se reconciliaba a los que habían salido del gremio de la Iglesia; se penitenciaba a los que, como los bígamos, no habían salido de ella pero

habían cometido un delito que los convertía en sospechosos en materia de fe, aunque, como en el caso de los bígamos, las sospechas tuvieran muy débiles fundamentos.. Los judaizantes, que a lo largo de este siglo formaban el lote más numeroso, eran de *nación* portuguesa, aunque nacidos en España. Eran hijos o nietos de aquellos que llegaron de Portugal atraídos por las favorables perspectivas que se les abrieron a raiz de las medidas liberadoras de Felipe III y, sobre todo, de la política filohebraica del Conde Duque. Después, estas perspectivas se ensombrecieron y no pocos emigraron, pero muchos permanecieron en España ejerciendo sus profesiones características: la Medicina, el comercio y el arriendo de rentas públicas (hay un estanquero de tabaco). Hay también un clérigo de órdenes menores cuya extirpe no se expresa. Su origen y vecindad, más que Sevilla, señalada solo en dos casos, se relacionaba con los grandes pueblos de su Reino, cuyo tráfico acaparaban: Morón, Utrera, Moguer, Sanlúcar, El Arahal... La relativa indulgencia del Tribunal con estos judaizantes contrasta con los tremendos rigores de los primeros años de actuación del Tribunal: salían del paso con destierro y confiscación; una confiscación para la que ellos se habían preparado de antemano poniendo sus bienes a salvo. En algunos casos se mencionaba la cárcel perpetua, pero este nombre no debe inducir a error; rara vez estaban en ella más de cuatro años, con frecuencia bastante menos. En cambio, los bígamos sufrían la pena de azotes y cinco años de galeras, lo que no era ninguna broma. En cuanto al único mahometano que aparece en la relación, era un soldado argelino, renegado, que además había intentado huir poniendo fuego a la prisión.

En suma, para el ciudadano corriente el riesgo de ser inquietado por la Inquisición era muy remoto, lo que explica que no suscitara una repulsa colectiva a nivel popular.

Antonio DOMINGUEZ ORTIZ

RELACION DE LOS REOS QUE SALIERON AL AUTO QUE CELEBRO EL TRIBUNAL DE ESTA YNQUISICIÓN DE SEVILLA MARTES POSTRERO DE NOBIEMBRE DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS AÑOS EN LA IGLESIA PARROCHIAL DE SEÑORA SANTA ANNA DE TRIANA

(Archivo Histórico Nacional, Inquisición legajo 3.000)

JUDAIZANTES RECONCILIADOS

1.– Manuel de Luna, medico, natural de la ciudad de Moguer, de nacion portugues, de hedad de treinta años, graduado de Dotor de Medicina, vecino de la ciudad de Arcos de la Frontera, salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos y fue condenado a reconciliacion en forma con confiscacion de bienes, abito y carcel por un año, y cumplido salga desterrado de esta ciudad, y de las de Arcos y Moguer y de las villas de Madrid, Guelva, Balberde y El Cerro y seis leguas en contorno por tiempo de dos años, y el dicho Manuel de Luna es de buen cuerpo, nariz aguileña, ojos grandes rebentones, de color trigueño.

2.– Francisco de Luna, medico, hermano del antecedente, de nacion portugues, de hedad de veinte y ocho años, natural de Gibraleon, vecino de la villa de Utrera, soltero, mediano de cuerpo, barba y cavello rubio, ojos azules grandes. Salio al auto, leyosele su sentencia con meritos, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes y condenado a habito y carcel por un año, y que cumplido salga desterrado de Sevilla, Madrid, Utrera, Gibraleon, Moguer y Calañas y seis leguas en contorno por tiempo de dos años.

3.– Diego de Luna, medico, hermano de los antecedentes, de nacion portugues, natural de la ciudad de Moguer, casado con Maria Mayor, hija de Duarte Mendez y de Leonor Gomez su muger, mercaderes en San Lucar de Barrameda, que abria catorce años poco mas o menos, que caso con la susodicha. Es el dicho Diego de Luna altos de cuerpo, de hedad de cuarenta años, delgado, chupado de carrillos, barvas y cabello castaño; salio al auto donde se leyo su sentencia con meritos, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes y condenado a habito y carcel por un año, y cumplido salga desterrado de Sevilla, Madrid, Moguer, Gibraleon y Trigueros y seis leguas en contorno por tiempo de dos años.

4.– Serafina de Luna, hermana de los susodichos, muger de Antonio Arias de Luna, vecino de la villa de Utrera, hijo de Pablo de Luna y de doña Juana de Sequera, con el qual caso abria once años en la villa de Gibraleon y que nunca ha tenido hijos. Es muy mediana de cuerpo, blanca, ojos grandes, declaro ser de hedad de treynta y seis o treynta y siete años, salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, habito y carcel por un año, y que cumplido salga desterrada de Sevilla, Madrid, Utrera, Moguer, Gibraleon y Trigueros y seis leguas en contorno por tiempo de dos años.

5.– Miguel Gomez Gutierrez, alias Miguel Gutierrez de Espinosa, vecino y natural de la villa del Arahal, de hedad de cuarenta y seis años, clerigo de menores ordenes, alto de cuerpo, delgado, muy flaco y descolorido, calvo, salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, habito y carcel perpetua.

6.– Antonio Gomez Gutierrez, hermano del antecedente, natural de la villa de Moron, vecino de la del Arahal, mercader de todos generos, casado con Beatriz de Espinosa su tia hermana de su madre, de edad de cinquenta y dos años, alto de cuerpo, cabello y barva cano; salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, habito y carcel perpetua.

7.– Biolante de Espinosa, hermana de los dos antecedentes, viuda de Miguel Gutierrez, vecina de El Arahal, natural de Moron, que tenia tienda de paños y lienços, de hedad de cinquenta años, de mediano cuerpo, con una rosa grande en el carrillo derecho; salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos, fue reconciliada en forma con confiscacion de bienes, abito y carcel perpetua.

8.– Manuel de la Peña, marido de Isidora Maria, hija de la dicha Biolante de Espinosa y del dicho Miguel Gutierrez su marido, natural el dicho Manuel de la Peña de la ciudad de Antequera y vecino de Sevilla, en Triana, donde tenia tienda de tavaco, alto de cuerpo, moreno, delgado, barva y cabello negro, de hedad de veinte y ocho años,; salio al auto donde le fue leida su sentencia conmeritos y fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, habito y carcel perpetua.

9.– Rodrigo Fernandez Martos, portugues, natural de la villa de Marchena y vecino de la del Arahal, de edad de cinquenta y dos

años, mediano de cuerpo y gordo, barva y cabello cano, casado con doña Isabel Gomez de Pereda, vecina del Arahal, hija de Francisco Gomez y de Beatriz Gomez, vecinos de la dicha villa, donde se caso abrya veynte y seis años; salio al auto donde le fue leida su sentencia con meritos y fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, abito y carcel perpetua.

10.– Antonio Rodriguez Martos, hermano del dicho Rodrigo Fernandez Martos, en cuya casa y servicio asistia en la villa del Arahal y natural de la de Marchena, de hedad de treinta y cinco o treinta y seis años, alto de cuerpo, moreno, barva y cavello negro, narigon, no ha sido casado, salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos y fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes y condenado a habito y carcel por dos años, y que cumplidos salga desterrado de Sevilla, Madrid y villa del Arahal y seis leguas en contorno por tiempo de quatro años.

11.– Simon Lopez, portugues, vecino de la villa del Arahal, de oficio mercader de lienços, de hedad de cinquenta y cinco años, de buen cuerpo, delgado, color moreno, barva y cavello negro con algunas canas, casado con Leonor Nuñez, vecina del Arahal, hija de Simon Luis y de Maria Duarte, portugueses, vecinos de la dicha villa; salio al auto donde se le leyo su sentencia y fue reconciliado en forma con confiscaciones de bienes, abito y carcel perpetua.

RECONCILIADO POR MAHOMETISMO

12.– Diego Roque de Santo Domingo, alias Mostapha, natural de Argel, que no ha tenido mas oficio que ser soldado, de hedad de quarenta y quatro años, hijo y nieto de moros, mediano de cuerpo, calvo, color trigueño, barbitageño (?), residente en la villa de Osuna. Salio al auto, fue reconciliado en forma con confiscacion de bienes, abito y carcel perpetua, y por aber puesto fuego a la carcel en que estava y yntentando fuga della condenado a que le diesen cien azotes por la crujia de las carceles secretas.

PENITENCIADO POR JUDAIZANTE

13.– Pedro Miron de la Cruz, de nacion portugues, de oficio sastre, vecino de Sevilla, reconciliado en el auto particular de fee celebrado en el convento de San Pablo desta ciudad en quatro de abril del año pasado de sesenta y quatro y condenado a abito y carcel per-

petua, y por el nuebo proceso salio al dicho auto donde se le leyo su sentencia con meritos, y abjuro de levi, y fue condenado a que la carcel perpetua a que fue condenado por el dicho su primer proceso fuese yrremisible. Es el dicho Pedro Miron de la Cruz pequeño de cuerpo, moreno, muy delgado, y la pierna yzquierda tiene como un arco el pie hacia dentro.

PENITENCIADOS POR CASADOS DOS VECES

14.– Francisco Marchena, vecino de la ciudad de Xerez de la Frontera, de oficio trabajador del campo, de hedad de treinta y tres años, por haverse casado dos veces, la primera con Francisca Rodriguez, natural y vecina del Puerto de Santa Maria en primero de agosto del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y cinco, y la segunda con Maria de Alba, vecina y natural de la ciudad de Xerez de la Frontera en ella a veinte y siete de abril deste presente año de seiscientos y sesenta y seis; salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos, abjuro de levi y fue condenado a que el dia siete se le diesen cient açotes por las calles publicas desta ciudad con las insignias de sogas y coroça con que salio al dicho auto y que saliese desterrado de Sevilla, Madrid, Xerez y Puerto de Santa Maria y ocho leguas en contorno por tiempo de ocho años y que los cinco primeros cumpliese sirviendo en las galeras de Su Magestad al remo y sin sueldo.

15.– Benito Diaz, alias Benito Francisco, de nacion portugues, vecino de la villa de Pilas, de oficio aserrador, a quien le fue fecha la primera causa en el año pasado de seiscientos y sesenta y tres en esta ynquisicion porque siendo casado en la aldea de Loredo, feligresia de San Salvador de Arbores abria tiempo de dos años con una muger llamada Maria, hija de Manuel Gonzalez, y siendo biuda la susodicha, habia casado segunda vez en la villa de Hacialcazar con Sebastiana Hernandez, vecina de la dicha villa, en treinta de Mayo del año pasado de seiscientos y sesenta, con quien cohabito hasta que murio la dicha Sebastiana Hernandez, por lo que fue condenado a que en la sala del Tribunal se leyese su sentencia con meritos y fuese gravemente reprehendido y advertido y conminado y saliese desterrado de Sevilla, Madrid, Hacialcazar y Alcala de la Alameda, diez leguas en contorno por tiempo de dos años.

Por el segundo processo que se le hizo al dicho Benito Diaz en esta Inquisición porque siendo viba la dicha su primera mujer fran-

cisca Hernandez se habia casado con Ana de Hinestrosa, hija de Joan Salvador y de Ignes de Espinosa, natural y vecina de la dicha villa de Pilas en ella a veinte y tres de Março del año pasado de seiscientos y sesenta y cuatro. Salio al auto donde le fue leida su sentecia con meritos, abjuro de levi y fue condenado a que el dia siguiente le fuesen dados por las calles publicas y acostumbradas desta ciudad doscientos açotes y que saliese desterrado de Sevilla y de las villas de Madrid y Pilas por tiempo de ocho años, y cumpliese los cinco primeros sirviendo en las galeras de Su Magestad al remo y sin sueldo.

16.– Domingo Diaz, de oficio cochero, vecino de Cadiz, natural de San Saturnino, aldea en Galicia junto a La Coruña, de edad de veynte y ocho años, porque haviendose casado en la Parrochia de San Sevastian de la villa de Madrid a nuebe de otubre del año pasado de seiscientos y cinquenta y siete con Maria Paxarin, vecina de la dicha villa, siendo la susodicha viba, que havia casado en esta ciudad con Ignes del Castillo, viuda, vecina de ella en la parrochia de Omnium Sanctorum a veinte y quatro de Junio del año pasado de seiscientos y sesenta. Salio al auto donde se le leyo su sentencia con meritos abjuro de levi y fue condenado a que al dia siguiente por las calles publicas acostumbradas desta ciudad se le diesen doscientos açotes y saliese desterrado de ella y la de Cadiz y villa de Madrid y lugar de San Saturnino y ocho leguas en contorno por tiempo de ocho años y que los cinco primeros los cumpliese sirviendo en las galeras de Su Magestad al remo y sin sueldo.

NOTA BECQUERIANA
(En torno a las Rimas Apócrifas)

La colección *Los Poetas* era una serie de libros, de los que hoy llamaríamos de bolsillo, similar a la famosa *La Novela Corta*, cuyo modelo imita. Se publicaba en Madrid entre 1928 y 1930 y se dedicó con exclusividad a la poesía. El volúmen cincuenta y dos de dicha colección está dedicado a Gustavo Adolfo Bécquer, con el título *Verso y prosa*, y recoge trece rimas y nueve leyendas del escritor sevillano, precedidas de un prólogo redactado por Fernando Iglesias Figueroa.

Iglesias Figueroa publicó en 1923 (el tomito de *Los Poetas* es de 1929) tres volúmenes de *Páginas desconocidas de Gustavo Adolfo Bécquer*, en los que figuraban poemas nuevos del poeta. Como indica Robert Pageard, muchos editores aceptaron sin dudar esas atribuciones (1). Pero, en 1950 J. Frutos Gómez de las Cortinas indicó que la mayor parte de los poemas recogidos por Iglesias Figueroa habían sido firmados y publicados por distintos autores en las mismas revistas en las que colaboraba Bécquer (2). Un poema quedaba libre de sospecha, «A Elisa», que –en 1970– Rafael Montesinos afirmará haber sido escrito por el propio Iglesias Figueroa dedicándoselo a su mujer (3). Pero todavía en 1929 la superchería no se había descubierto y, en el prólogo de *Los Poetas*, Iglesias Figueroa cuenta la supuesta historia de la pérdida de las Rimas, cómo «la obra de compilación

1) PAGEARD, Robert: *Introducción a «Rimas de Gustavo Adolfo Bécquer»*, (edición crítica), Madrid: CSIC, 1972, pág. 3.

2) GOMEZ DE LAS CORTINAS, J.F.: *La formación literaria de Bécquer*, «Revista Bibliográfica y Documental», IV, 1-4, 1950.

3) MONTESINOS, Rafael: *Adios a Elisa Guillén*, «Ínsula», 289, 1970.

llevada a cabo por Rodríguez Correa y Campillo fue provisional y transitoria» y añade: «...Hoy, gracias al trabajo de muchas horas, (el suyo, naturalmente), su obra está, casi integra, salvada del olvido...», e insiste en que Elisa Guillén fue la musa inspiradora del poeta.

La selección que realiza Iglesias Figueroa para el tomito que nos ocupa llama la atención por esta insistencia en exponer su trabajo «investigador». De las trece rimas escogidas, diez pertenecen a las *Páginas desconocidas*: «A Elisa», *¿No has sentido en la noche...?*, «El amor», *Si copia tu frente..., Apoyando mi frente calurosa..., Negros fantasmas..., Yo me acogí, como perdido nauta..., ¡Quién fuera luna!..., Flores tronchadas, marchitas hojas...* y *Errante por el mundo fui gritando....* Las rimas auténticamente becquerianas son: la LXXIX *(Una mujer me ha envenenado el alma...)*, la LXXVIII *(Fingiendo realidades...)* y la LXXXIII *(La gota de rocío que en el cáliz...)*, es decir, tres rimas conocidas después de 1871, en 1901, 1914 y 1866, respectivamente. Iglesias Figueroa, por lo tanto, presenta su selección con el deseo de completar las ediciones clásicas de poesía becqueriana a fines de los años veinte. Con la coartada de la novedad, puede justificar la abusiva presencia de textos procedentes de las *Páginas desconocidas*.

Idea parecida ordena la selección de prosa, pues se compone ésta de artículos poco conocidos: «Apólogo» (Historia de una mariposa y de una araña), publicado en *La Gaceta Literaria* (28-II-1863), «El Retiro», de *El Museo Universal* (27-VIII-1865), «La picota de Ocaña» (27-I-1870), «La cruz de mayo» (12-V-1870), «La calle de la Montera» (27-XII-1870), «Solar de la casa del Cid en Burgos» (27-IV-1870) y «Octava del Corpus en Sevilla» (27-VI-1870), todos ellos publicados en *La Ilustración de Madrid*. En ese grupo de prosas podían integrarse «La fe salva» y «La voz del silencio», dos textos apócrifos, el primero de ellos publicado por Iglesias Figueroa en 1928 bajo el nombre de Bécquer, fechándolo en 1865 (4).

Para completar la presencia de los textos apócrifos, incluye en el volúmen de *Los Poetas* unas cartas de Bécquer a Rodríguez Correa, con las que Iglesias Figueroa pretende apoyar la existencia de Elisa Guillén. «Unas cartas que la casualidad ha puesto en nuestras manos nos van a dar la clave del enigma», señala en el prólogo. Otra, de

---

4) Datos de Rica Brown: *Bécquer*, Barcelona: Aedos, 1963, págs. 119, 209, 286, 348, 350, 351 y 368.

Rodríguez Correa a Fernández Espino, aunque salida de la misma pluma que las anteriores, reafirma teóricamente la importancia de la presencia de aquella mujer en la vida de Bécquer.

Fernando Iglesias Figueroa comprendió que su superchería precisaba afianzarse, para lo cual era necesaria la mayor difusión posible a sus creaciones. El tomito de *Los Poetas*, dada su amplia tirada, sabe aprovecharlo buscando una selección becqueriana que justificara la presencia masiva de sus invenciones.

Sin embargo, no alcanzó el conocimiento que pretendía. Joaquín de Entrambasaguas, por ejemplo, no recordó el volúmen de *Los Poetas* cuando redactó su libro *La obra poética de Bécquer en su discriminación creadora y erótica*. En él escribe que las cartas apócrifas de Bécquer a Rodríguez Correa fueron publicadas por vez primera y única por Iglesias Figueroa en el artículo «Un interesante descubrimiento: La mujer que inspiró a Bécquer las Rimas» (*La voz*, Madrid, 1 de enero de 1929), reproducido luego –según José Pedro Díaz (5)– en un periódico de Montevideo. Por ello, Entrambasaguas decide recopiar las cartas.

Pero en el prólogo del volúmen cincuenta y dos de *Los Poetas* que venimos comentando, aparecido en 31 de agosto de 1929, se publican no sólo esas cartas apócrifas, sino incluso fragmentos del artículo de *La voz*. Sólo habían transcurrido ocho meses entre uno y otro.

Se equivoca, pues, Entrambasaguas al afirmar que debe reproducir las cartas «ya que no lo han sido nunca exactamente» (6), pero también se equivocó Iglesias Figueroa –y esto es lo más importante– al pensar que su inteligente selección pseudo-becqueriana en una colección popular ayudaría a asegurar la firma del poeta sevillano para sus creaciones.

Marta PALENQUE

---

5) PEDRO DÍAZ, José: *Gustavo Adolfo Bécquer, vida y poesía*, Madrid, Gredos, 1971 (2ª), pág. 100.

6) ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *La obra poética de Bécquer en su discriminación creadora y erótica*, Madrid, Vassallo de Humbert, 1974, pág. 301.